



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huacho, 25 de enero de 2024

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHA-PJ**

**VISTO:**

- Ley N° 29824 de Justicia de Paz.
- Reglamento de la Ley 29824, aprobado por D.S. 007-2013-JUS.
- Resolución Administrativa N° 068-2018-P-CSJHA-PJ de fecha 01.02.2018
- Resolución Administrativa N° 304-2019-P-CSJHA-PJ de fecha 15.07.2019
- Resolución Administrativa N° 840-2023-P-CSJHA-PJ de fecha 14.09.2023
- Escrito de fecha 11.01.2024, presentado por el ciudadano Juan Emilio Caldas Espinoza. (EXP. SD 266-2024-MUP)
- Escrito de fecha 15.01.2024, presentado por el ciudadano Alexander Esteban Ochoa Timaná. (EXP. SGD 338-2024-MUP)
- Escrito de fecha 16.01.2024, presentado por el ciudadano Hugo Blanco Cárdenas. (EXP. SGD 413-2024-MUP)
- Oficio N° 000012-2023-ODAJUP-P-CSJHA-PJ, de fecha 25.01.2024, adjunto del Acta N° 001-2024-ODAJUP-CSJHA-PJ emitido por la Comisión de Tareas Administrativas de Jueces de Paz. (EXP. SGD 034-2024-ODAJUP), y;

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** - El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder judicial en el Distrito Judicial a su cargo, encontrándose facultado para dictar disposiciones administrativas y controlar el cumplimiento de las mismas, a fin de mejorar el funcionamiento y organización de los órganos jurisdiccionales y administrativos que forman parte del Distrito Judicial a su cargo, cautelando la pronta administración de justicia.

**SEGUNDO.** - La Justicia de Paz es importante para generar confianza en la sociedad sobre todo en las poblaciones o comunidades más lejanas y de difícil acceso del territorio nacional. La Justicia de Paz es un órgano integrante del Poder Judicial cuyos operadores solucionan conflictos y controversias preferentemente mediante la conciliación y a través de decisiones de carácter jurisdiccional, conforme a los criterios propios de la justicia de la comunidad y en el marco de la Constitución Política del Perú.

**TERCERO.** - Con Resolución Administrativa N° 068-2018-P-CSJHA-PJ se designó al ciudadano Juan Emilio Caldas Espinoza como Juez de Paz titular y al ciudadano Melchor Melgar Cabrera como accesitario del Juzgado de Paz de Huayan, del distrito y provincia de Huaral.

**CUARTO.** - Con Resolución Administrativa N° 304-2019-P-CSJHA-PJ se designó al ciudadano Hugo Alejandro Blanco Cárdenas como Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Segunda Nominación de Sayán del distrito de Sayán y provincia de Huaura, no registrándose accesitarios.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

**QUINTO.** – Con Resolución Administrativa N° 840-2023-P-CSJHA-PJ se designó al ciudadano Alexander Esteban Ochoa Timaná como Juez de Paz titular, a los ciudadanos Santiago Abdías Requelme Aranda y Guillermo Alonso Benjamín Galindo Coral como primer y segundo accesitarios del Juzgado de Paz de Humaya del distrito y provincia de Huaura.

**SEXTO.** - Que, mediante escritos de fecha 11.01.2024, 15.01.2024 y 16.01.2024 los ciudadanos Juan Emilio Caldas Espinoza, Alexander Esteban Ochoa Timaná y Hugo Blanco Cárdenas presentaron renuncia al cargo de Juez de Paz de Huayán, Humaya y 2da. Nominación de Sayán alegando motivos personales.

**SEPTIMO.** - Que, mediante Oficio N° 000012-2023-ODAJUP-P-CSJHA-PJ la Coordinadora de la ODAJUP remite el Acta N° 001-2024-ODAJUP-CSJHA-PJ emitido por la Comisión de Tareas Administrativas de Jueces de Paz, en el cual se expresa como acuerdo “1. *PROPONER a la Presidencia de Corte, que acepte las renunciaciones presentadas por los ciudadanos Alexander Esteban Ochoa Timaná, Hugo Alejandro Blanco Cárdenas y Juan Emilio Caldas Espinoza al cargo de Juez de Paz de Humaya, Segunda Nominación de Sayán y Huayán, disponiéndose el encargo de los juzgados a los accesitarios o en su defecto el encargo de los despachos al Juzgado de Paz más cercano.*”

**OCTAVO.** - Que, en cuanto a la solicitud de renuncia, el artículo 4° de la Ley 29824 de Justicia de Paz, describe los derechos de los Jueces de Paz, describiéndose en el inciso 11)<sup>1</sup> el derecho a renunciar al cargo, en dicho contexto corresponde acceder a lo solicitado, considerando lo dispuesto en el inciso 2) del artículo 9° de la Ley N° 29824 de Justicia de Paz, Ley, que a la letra señala “*El cargo de Juez de Paz termina por ... 2. renuncia desde que es aceptada (...)*”, en relación a ello el inciso 12.1)<sup>2</sup> del artículo 12° del Reglamento de la Ley 29824 aprobada por Decreto Supremo N° 007-2013-JUS señala que la renuncia sólo puede hacerse efectiva a partir de la publicación de la resolución administrativa que disponga el cese por la causal de renuncia, bajo esta disposición y considerando la propuesta de la referida comisión, las solicitudes serán aceptadas a partir de la emisión de la presente Resolución Administrativa.

**NOVENO.-** En cuanto la atención de los Juzgados de Paz, la Ley hace referencia que ante la renuncia del Juez titular corresponde asumir a los accesitarios, en dicho contexto, respecto al Juzgado de Paz de Huayan corresponde que el ciudadano Melchor Melgar Cabrera asuma el cargo de Juez de Paz titular; para el Juzgado de Paz de Humaya, corresponde asumir el cargo del Juez titular al ciudadano Santiago Abdías Requelme Aranda y finalmente considerando que el Juzgado de Paz de segunda nominación de Sayán no cuenta con accesitarios, corresponde el encargo al Juzgado de Paz mas cercano, siendo el primer juzgado de Paz de Sayán, siendo dichas

---

<sup>1</sup> Artículo 4. Derechos

El juez de paz tiene derecho a:

(...) 11. Renunciar al cargo ante la respectiva Corte Superior de Justicia. (...)

<sup>2</sup> 12.1 El Juez de Paz podrá presentar su renuncia ante el Juez Decano de la provincia, quien elevará la misma a la Corte Superior respectiva. La renuncia sólo puede hacerse efectiva a partir de la publicación de la resolución administrativa que disponga el cese por esa causal. El Juez de Paz renunciante dejará el cargo una vez que se apersona su reemplazante





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

designaciones y encargatura hasta la designación de un nuevo Juez de Paz por elección popular.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)<sup>3</sup>, 3) <sup>4</sup> y 9)<sup>5</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras<sup>6</sup>.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** a partir de la fecha la renuncia presentada por el ciudadano Juan Emilio Caldas Espinoza al cargo de Juez de Paz titular de Huayan del distrito y provincia de Huaral, debiendo proceder a realizar la respectiva entrega de cargo al encargado mediante acta, de todos los bienes patrimoniales, los expedientes, la medalla, credencial, sellos, legajos u otros documentos del juzgado, bajo responsabilidad penal, civil y administrativa que señala la Ley, remitiendo una copia del acta de entrega a la oficina de ODAJUP de esta Corte Superior de Justicia.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** al ciudadano Santiago Melchor Melgar Cabrera como Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Huayan del distrito y provincia de Huaral, hasta la designación de un nuevo Juez de Paz por elección popular.

**ARTICULO TERCERO: ACEPTAR** a partir de la fecha la renuncia presentada por el ciudadano Alexander Esteban Ochoa Timaná al cargo de Juez de Paz titular de Humaya del distrito y provincia de Huaura, debiendo proceder a realizar la respectiva entrega de cargo al encargado mediante acta, de todos los bienes patrimoniales, los expedientes, la medalla, credencial, sellos, legajos u otros documentos del juzgado, bajo responsabilidad penal, civil y administrativa que señala la Ley, remitiendo una copia del acta de entrega a la oficina de ODAJUP de esta Corte Superior de Justicia.

**ARTICULO CUARTO: DESIGNAR** al ciudadano Santiago Abdías Requelme Aranda como Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Humaya del distrito y provincia de Huaura, hasta la designación de un nuevo Juez de Paz por elección popular.

**ARTICULO QUINTO: ACEPTAR** a partir de la fecha la renuncia presentada por el ciudadano Hugo Alejandro Blanco Cárdenas al cargo de Juez de Paz titular de Segunda Nominación de Sayán del distrito de Sayán y provincia de Huaura, debiendo proceder a realizar la respectiva entrega de cargo al encargado mediante acta, de todos los bienes patrimoniales, los expedientes, la medalla, credencial, sellos, legajos u otros documentos del juzgado, bajo responsabilidad penal, civil y administrativa que señala la Ley, remitiendo una copia del acta de entrega a la oficina de ODAJUP de esta Corte Superior de Justicia.

<sup>3</sup> “(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial.”

<sup>4</sup> “(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.”

<sup>5</sup> “(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.”

<sup>6</sup> Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

**ARTICULO SEXTO: ENCARGAR** el Juzgado de Segunda Nominación de Sayán a la ciudadana Julia Liliana Julca López, en calidad de Jueza de Paz del Juzgado de Paz de Primera Nominación de Sayán hasta la designación de un nuevo Juez de Paz por elección popular.

**ARTICULO SEPTIMO: PONER** la presente Resolución Administrativa en conocimiento de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, del renunciante, del Juez designado y de los interesados para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**WILIAN TIMANA GIRIO**  
Presidente de la CSJ de Huaura  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

WTG/hem

